



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTO REY

Dosquebradas – Risaralda

“Formando en valores y saberes, promovemos el desarrollo integral del ser”

ACUERDO N° 012

CONSEJO DIRECTIVO

Noviembre 27 de 2025

POR EL CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA LA RESIGNIFICACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I): "FORMANDO EN VALORES Y SABERES, PROMOVEMOS EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER"

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Cristo Rey, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por la Constitución Política de Colombia, la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 67 de la Constitución Política define la educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social.
2. Que la Ley 115 de 1994, en sus artículos 73 y 87, otorga autonomía escolar a los establecimientos educativos para adoptar y reformar su Proyecto Educativo Institucional (PEI) y su Manual de Convivencia.
3. Que es deber actualizar el horizonte institucional especialmente la visión teniendo en cuenta la caracterización de la actual comunidad educativa.
4. Que es deber de la Institución armonizar su horizonte institucional con la normatividad vigente, incluyendo las disposiciones sobre la **Educación Inicial** establecidas en el Decreto 1411 (referente a la prestación del servicio de educación inicial y atención integral).
5. Que el Consejo Académico ha revisado y ajustado el Plan de Estudios para dar cumplimiento a la Ley 1014 de 2006 (Cátedra de Emprendimiento) y al Decreto 1122 de 1998 (Cátedra de Estudios Afrocolombianos), integrándolos transversalmente en el currículo.
6. Que, en concordancia con las políticas del Gobierno Nacional y el programa **Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTAFI 3.0)**, se hace necesario resignificar la jornada escolar mediante la implementación de **Centros de Interés**. Estos espacios buscan potenciar el desarrollo integral a través del arte, la cultura, el deporte, la ciencia y la tecnología, reconociendo los intereses y contextos de los estudiantes.
7. Que la comunidad educativa ha concertado la adopción plena del **Modelo Pedagógico Holístico Transformador** como el enfoque rector de la planeación pedagógica en todos los grados y niveles, buscando la formación integral del ser.
8. Que se hace necesario refrendar el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE) aprobado mediante acuerdo 007 del 4 de febrero de 2024 en el que se transitó a un modelo de **tres (3) periodos académicos** garantizando estrategias de apoyo y planes de mejoramiento continuos. Actualmente es necesario contemplar el caso específico de la educación preescolar, los procesos cualitativos de valoración y seguimiento del desarrollo y aprendizaje comprendidos en dos semestres



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTO REY

Dosquebradas – Risaralda

“Formando en valores y saberes, promovemos el desarrollo integral del ser”

9. Que el presente acuerdo valida los cambios propuestos tras la socialización con los estamentos de la comunidad educativa.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. ADOPCIÓN. Aprobar y adoptar la resignificación del Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Institución Educativa Cristo Rey, identificado con el lema *"Formando en valores y saberes, promovemos el desarrollo integral del ser"*. Actualizando la visión hasta el año 2030.

ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA Y ALCANCE. El presente PEI resignificado tendrá vigencia a partir del año lectivo **2026**, orientando todos los procesos de gestión directiva, académica, administrativa y comunitaria de la institución.

ARTÍCULO TERCERO. ACTUALIZACIÓN CURRICULAR. Modifíquese el Plan de Estudios Institucional para incorporar de manera obligatoria:

- La **Cátedra de Emprendimiento** y Educación Financiera, fomentando la cultura del emprendimiento desde los primeros grados articulada en el área de tecnología e informática.
- La **Cátedra de Estudios Afrocolombianos**, articulada en las áreas de Ciencias Sociales, Historia y Geografía, para reconocer la diversidad étnica y cultural de la nación.
- La implementación de **Centros de Interés** en el marco de la política de Formación Integral y el programa **PTAFI 3.0**, se constituye como estrategia pedagógica orientada a la flexibilización del currículo y al fortalecimiento de competencias ciudadanas, para la reconciliación, con enfoque antirracista, socioemocional y para el cambio climático, así como de competencias artísticas y científicas.

ARTÍCULO CUARTO. EDUCACIÓN INICIAL Y PREESCOLAR. Intégrese al PEI la normatividad y orientaciones curriculares actualizadas para la educación preescolar, dando cumplimiento al **Decreto 1411** y demás normas concordantes, adoptando un sistema de seguimiento al desarrollo y aprendizaje de las niñas y niños de primera infancia basado en la observación cualitativa, el juego, la lectura y la exploración del medio, utilizando instrumentos de valoración acordes a su ciclo vital.

ARTÍCULO QUINTO. MODELO PEDAGÓGICO. Oficialícese el **Modelo Holístico Transformador** como el eje fundamental de la planeación pedagógica. Todas las mallas curriculares, planes de clase y prácticas docentes deberán reflejar los principios de este modelo, privilegiando el desarrollo de competencias y la formación en valores.

ARTÍCULO SEXTO. SISTEMA DE EVALUACIÓN (SIEE). Apruébese la modificación al Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, el cual operará bajo los siguientes parámetros a partir de 2024 y continúa en el 2026 y subsiguientes:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTO REY

Dosquebradas – Risaralda

“Formando en valores y saberes, promovemos el desarrollo integral del ser”

- El año escolar se dividirá en **tres (3) periodos académicos** para la básica primaria, básica secundaria y media académica.
- El año escolar para los grados de preescolar se dividirá en dos periodos académicos y para el caso la valoración y seguimiento al desarrollo y el aprendizaje los informes serán descriptivos y darán cuenta del estado del proceso de desarrollo individual de las niñas y los niños.
- Se implementarán **Planes de Mejoramiento por período**, los cuales serán de obligatorio cumplimiento para estudiantes con desempeño bajo y objeto de seguimiento por parte de los docentes y padres de familia.
- La escala de valoración y los criterios de promoción se ajustarán a esta nueva periodicidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO. MANUAL DE CONVIVENCIA. Adóptense las actualizaciones al Manual de Convivencia, armonizándolo con las nuevas disposiciones del SIEE y las rutas de atención integral vigentes.

ARTÍCULO OCTAVO. DIVULGACIÓN. Copia del presente Acuerdo y del PEI resignificado deberá ser socializada con la comunidad educativa a través de la página web y reposará en el drive institucional.

ARTÍCULO NOVENO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones anteriores que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Dosquebradas, a los 27 días del mes de noviembre de 2026.

El presente acuerdo (**APRUEBA Y ADOPTA LA RESIGNIFICACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I): "FORMANDO EN VALORES Y SABERES, PROMOVEMOS EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER"**– Acuerdo N° 011) fue aprobado por el Consejo Directivo según acta número en reunión del 26 de noviembre de 2025

CONSEJO DIRECTIVO

Representante de los docentes

Representante de los docentes



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRISTO REY

Dosquebradas – Risaralda

“Formando en valores y saberes, promovemos el desarrollo integral del ser”

Representante de los estudiantes

Representante de los egresados

Representante de los padres de familia

Representante de los padres de familia

Representante del Sector Productivo

Rectora